

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35136 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 675/2015, NIG n.º 48.04.2-15/025137, por auto de fecha 26 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTINGRAF S.A.L. con CIF A-48273312, con domicilio en Camino Ibarsusi n.º 3 - 48004 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que la administración concursal ha correspondido a don Mikel Alegría Legarda, economista y auditor de cuentas.

Domicilio Postal: Alda. Mazarredo n.º 63, entrepanta - 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: mikel@mikelalegria.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 10 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150049948-1